INFORME ANUAL

DE GOBIERNO CORPORATIVO

2020

financiera el comercio

¡El poder de hacer!

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 3

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD 7

A) Capital de la sociedad y las suscripciones pendientes de integración: 7

B) Clases de acciones y sus características: 7

C) Acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria 2020 7

D) Política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva..... 7

III. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL 8

A) Comités Técnicos del Directorio 15

B) Comités de la Gerencia General 21

IV. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 23

A) Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión implementados para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la Entidad 23

B)Sistemas de cuantificación y gestión 23

V. AUDITORIA EXTERNA 24

A) Mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor.....24

B) Rotación de Auditores Independientes 25

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Para un Buen Gobierno Corporativo, en Financiera El Comercio S.A.E.C.A, gestionamos todas las acciones bajo los estándares impulsados por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.

1.2 El Directorio es el órgano encargado de la administración de la Sociedad y entre sus funciones se encuentran definir los lineamientos estratégicos de la institución. El Directorio está conformado por personas de reconocida capacidad profesional que son elegidos por la Asamblea de Accionistas cada dos años.

1.3 El Estatuto Social de la Entidad establece, que el Directorio cuenta con el control administrativo de la organización y éste a su vez, ha establecido que la Estructura Organizacional esté conformada además por: Comités de Directores, un Comité Ejecutivo, la Plana Ejecutiva y los Gerentes.

1.4 El Directorio verifica que la Plana Ejecutiva implemente las políticas y procedimientos necesarios para que todos los funcionarios entiendan su rol en el control interno y la gestión de riesgos; para ello, el Directorio ha aprobado una estructura organizacional acorde al tamaño, complejidad y volumen de las operaciones y al perfil de riesgos de FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A y se asegura que la misma sea conocida por toda la organización.

Esta estructura busca asegurar una clara separación y equilibrio de las funciones comerciales y de toma de riesgos de las funciones de monitoreo y control.

1.5 En nuestra estructura corporativa además de los Comités regulatorios, existen otros Comités que apoyan al cumplimiento de los planes estratégicos. Estos comités velan que cada nuevo producto o iniciativa, cuente con las debidas aprobaciones y una revisión previa de los principales aspectos referentes al diseño e implementación de los esquemas de negocios; la modificación de los productos o procedimientos debido a cambios regulatorios o estratégicos; aseguran el control para medir, identificar, monitorear y gestionar los riesgos operativos; entre otros temas.

1.6 En FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A constituye un pilar fundamental la Ética, por lo que tenemos implementado un Código de ética y Normas de convivencia, Código de Conducta, que constituyen la guía de gestión y comportamiento institucional que debe ser aplicado por todos los funcionarios de la Financiera El Comercio S.A.E.C.A, donde se definen entre otras cuestiones, las relaciones de los colaboradores entre sí y el trato hacia los clientes, aplicando principios que resuelven conflictos de intereses o la apariencia de ellos y que regulan nuestro comportamiento, nuestras acciones y decisiones a fin de indicar el camino a seguir y reglas que debemos cumplir.

1.7 Los valores corporativos son constantemente aplicados en nuestra gestión diaria y se complementan perfectamente con el Código de Ética y Código de Conducta.

1.8 Otra herramienta de continua aplicación, es la evaluación de desempeño, el escalamiento y reporte de cualquier situación que tenga que ver con los riesgos inherentes a nuestro negocio.

1.9 La Calidad es una filosofía institucional que se practica a fin de dar seguimiento a las acciones implementadas en busca de oportunidades para mejorar el servicio, tomar medidas preventivas de alta repetición, mejorar los procesos y realizar seguimiento de aquellos casos que requieran de la participación de varias áreas en la solución de problemas y satisfacción de los clientes.

1.10 Todas las iniciativas que se desarrollan en Financiera El Comercio están sustentadas en la Política Ambiental y el Decálogo Ambiental de la entidad.

La Política Ambiental definida ordena las acciones que están siendo realizadas desde hace un tiempo, así como establece los criterios mínimos y fundamentales que deben reunir como requisitos los solicitantes de créditos.

1.11 En Financiera El Comercio la Responsabilidad Social Empresarial representa un cordón neurálgico que atraviesa por todas las áreas que hacen posible nuestro óptimo funcionamiento como empresa.

Consideramos que nuestro crecimiento está en sintonía y alineado con el de nuestro país. Nos identificamos con un sólido compromiso para con nuestra realidad nacional y apalancando nuestros esfuerzos desde el sector privado conquistamos metas de retribución sostenida e integral a la sociedad a quién ofrecemos nuestros productos.

Para lograr esto, la clave reside en las alianzas estratégicas que mantenemos con organizaciones que comparten nuestras mismas visiones y fortalecen el impacto alcanzado mediante el efecto expansivo y multiplicador.

Nuestros pilares ciméntales de acción en RSE son la Inclusión y la Educación financiera. Es por eso que nuestras alianzas responden directamente a trabajos que giran en torno a estos ejes y enfocamos nuestras energías en enriquecer nuestras experiencias obtenidas por los proyectos ya ejecutados para luego capitalizarlas y transformarlas en planes a corto, mediano y largo plazo.

ALIADOS ESTRATÉGICOS

PACTO GLOBAL

El Pacto Global es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, en la cual las empresas y organizaciones que se comprometen de manera voluntaria buscan cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Somos miembros de la Red del Pacto Global Paraguay hace 14 años. Nuestra participación en la Red reafirma nuestro compromiso con el desarrollo sostenible a través de nuestra RSE, con un estilo de gestión que apunta a generar resultados no solo económicos sino también sociales y ambientales.

Nuestra estrategia de RSE está alineada a los Principios del Pacto Global, y al cumplimiento de los ODS.

PRESIDENCIA DEL PACTO GLOBAL: Para el período 2019 -2021, la Sra. Teresa de Velilla asumió la presidencia de la Red Global de Paraguay, en representación de Financiera El Comercio.

La confianza de las empresas miembros para elegirnos como representantes de esta Red reflejan los años de trabajo socialmente responsable y el compromiso asumido por Financiera El Comercio en mantener un modelo de negocios con impacto social positivo.

TARGET GENDER EQUALITY

Financiera El Comercio ha demostrado ser una empresa referente y promotora de la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, gracias a las lideresas que ejercieron cargos directivos y altos puestos gerenciales al frente de la Institución a lo largo de su historia, es por eso que desde agosto del 2020 participamos de la iniciativa TGE para fortalecer nuestro compromiso en la promoción del ODS 5.

Target Gender Equality es un programa acelerador de la igualdad de género centrado en apoyar a las empresas que participan en el Pacto Global de las Naciones Unidas en el establecimiento y el cumplimiento de objetivos empresariales ambiciosos para aumentar la representación y el liderazgo de las mujeres en las empresas. La iniciativa Target Gender Equality se centra en la acción y el aprendizaje a escala nacional y se ejecuta en colaboración con las Redes Locales del Pacto Global.

DONACIÓN CON ALIADOS DEL SECTOR PRIVADO

Financiera El Comercio en colaboración con otras empresas participantes del Pacto Global, trabajaron de forma conjunta para gestionar la compra de 10.000 kits de detección del Coronavirus PCR-RT cuyo costo Cif ha sido de usd 111.600 (ciento once mil seiscientos dólares) que fueron entregados al Ministro de Salud Julio Mazzoleni en el mes de abril.

DONACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS AL MSPY BS

Conscientes de la crisis sanitaria, Financiera el Comercio en alianza con Western Union, entregaron a disposición del personal de blanco a través del Ministerio, la cantidad de 3.600 batas quirúrgicas Yuhan-Kimberly, conforme a las medidas y Equipos de Protección Individual (E.P.I.) según los Niveles de Protección en los Servicios de Salud (Nivel 3) establecidos en los Documentos Vigentes de Bioseguridad - COVID19 por el M.S.P.B.S.

Esta donación se encuentra enmarcada dentro de la campaña "Todos por Paraguay", en la cual Financiera El Comercio y Western Union realizaron una donación monetaria de USD. 30.000 (Dólares Americanos Treinta Mil) para la compra de equipos médicos. El control y auditoria de esta donación estuvo a cargo de la Fundacion CIRD, y la compra de los insumos fue concretada gracias al apoyo del Pacto Global.

ENABLING QAPITAL

Enabling Qapital AG, ha otorgado a Financiera El Comercio, a través de una alianza estratégica, un fondo cuyo destino apunta a seguir apoyando a clientes que podrán ser beneficiados con la concesión de créditos para capital operativo en moneda extranjera (US$).

Enabling Qapital AG, es una institución con sede central en Suiza, promotora del acceso al capital para sectores que más lo necesitan, fomentando la inclusión financiera de personas a las cuales el sistema financiero pasa por alto. A través del Enabling Microfinance Fund otorga créditos a intermediarios financieros con enfoque social, rentables y responsables.

FEDEMIPYME

En el mes de noviembre del año 2020 dio la firma del convenio entre la Federación Paraguaya de Micro-Pequeña y Medianas Empresas y Financiera El Comercio. Esto permitirá agilizar los procesos de otorgamiento de créditos a las Mipymes que formen parte de la federación.

RED DE ACCIÓN

La Red Acción es una asociación de instituciones microfinancieras creada en América Latina con el fin de desarrollar y promover la inclusión financiera; con un enfoque en la inversión, la gobernabilidad y en la integración de nuevas tecnologías, busca lograr objetivos sociales por medios comerciales que generen instituciones microfinancieras viables y sostenibles.

ABAFI

Financiera El Comercio forma parte de la Asociación de Bancos y Financieras de Paraguay, una entidad sin fines de lucro que agrupa a bancos y financieras con el fin de promover el desarrollo del sector financiero nacional.

ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA (ENIF)

Estamos convencidos de que la inclusión y educación financiera son el camino correcto para lograr generar un impacto positivo y progreso en nuestro país, por

lo que, como foco de nuestra estrategia de Responsabilidad Social Empresarial, somos parte de sus mesas de trabajo junto con el Ministerio de Hacienda, el Banco Central del Paraguay, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, el Instituto Nacional de Cooperativismo, y otros actores del sector público, privado, organismos sin fines de lucro y la sociedad civil.

PLAN INTERNACIONAL PY

Nuestro compromiso junto con Plan Internacional en la promoción de los derechos de la niñez tiene como fin garantizar el pleno ejercicio de los mismos por parte de los niños y niñas.

#PORSERNIÑA

Cada 11 de octubre se celebra el Día Internacional de la Niña y nos sumamos al Movimiento #PorSerNiña el cual busca transformar las relaciones de poder para que las niñas puedas aprender, liderar, decidir y prosperar. Manifestamos nuestro compromiso en trabajar desde nuestro lugar para derribar las barreras de la desigualdad, sobre todo lo que concierne a la desigualdad de género no solo entre mujeres y hombres, sino empezando por las niñas y los niños.

Este año recibimos en la Financiera a dos niñas, quienes asumieron los puestos de Presidenta tanto de Financiera El Comercio, como del Pacto Global; ambos cargos desempeñados este año por la Sra. Teresa de Velilla.

COLABORACION CON ONGS

LUCHA

Luchando unidos contra el cáncer Lucha es una ONG de voluntarios cuyo objetivo es la colaboración para la manutención de albergues de niños con cáncer y la ayuda para el tratamiento de los mismos. A través del reciclaje de tapitas de plástico, esta ONG coordina colectas anuales a nivel nacional de este material, que son vendidos a empresas recicladoras y por este medio financiar la causa.

A finales de 2019 nos sumamos a la colecta anual en todas nuestras sucursales, logrando recolectar más de 123 kilos de tapitas para la causa.

APOYO A LA INCLUSIÓN

Comprometidos con una sociedad inclusiva, donde nadie debe ser dejado atrás, Financiera El Comercio participó de la colecta anual de las Fundaciones Teletón y Denide, reconocidas en el país por su trabajo a favor de la inclusión de personas con discapacidad.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

A) CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y LAS SUSCRIPCIONES PENDIENTES DE INTEGRACIÓN:

Capital Social Autorizado	Gs. 100.000.000.000 (Guaraníes cien mil millones)
Capital Social Integrado	Gs. 90.510.000.000 (Guaraníes noventa mil quinientos diez millones)

B) CLASES DE ACCIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS:

Todas las acciones son nominativas y actualmente la entidad cuenta con dos tipos de acciones:

a) Fundadoras: dan derecho a 5 votos por acción.

b) Ordinarias: dan derecho a 1 voto por acción.

C) ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021

a) Fue aprobada la memoria anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020.

El Presidente de la Asamblea, toma la palabra para explicar que el resultado auditado del ejercicio 2020 antes de impuestos asciende a la suma de Gs. 4.391.344.122 (guaraníes cuatro mil trescientos noventa y un millones trescientos cuarenta mil ciento veinte y dos). El monto correspondiente al Impuesto a la Renta es de Gs.351.233.303 (guaraníes trescientos cincuenta y un millones doscientos treinta y tres mil trescientos tres). Por lo que el Resultado Final luego de impuestos es de Gs. 4.040.110.819 (guaraníes cuatro mil cuarenta millones ciento diez mil ochocientos diez y nueve). En este punto, se recuerda la utilización de la reserva legal durante el año 2020 por Gs. (-25.437.116.834) (negativo guaraníes veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete millones ciento diez y seis mil ochocientos treinta y cuatro). Por lo que corresponde que las utilidades del ejercicio 2020 sean aplicadas en su totalidad para reponer la Reserva Legal.

b) Determinación de Síndicos, Titular y Suplente.

Fue establecido que el número de Síndicos sea de dos, uno titular y el otro suplente, el Sr. Pablo Antonio Debuchy Boselli como Síndico Titular, y el Sr. Miguel Almada como Síndico Suplente.

Los accionistas presentes en la Asamblea representaban un porcentaje de 88,31%.

D) POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES DE LOS DIRECTORES Y PLANA EJECUTIVA

La política y régimen de compensación de los Directores y la Plana Ejecutiva queda a cargo del Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria.

III. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL

La integración de los órganos de administración (Directorio, Plana Ejecutiva, Comités) especificando, para cada uno de ellos: cargo, fecha de último y primer nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades.

A) INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

Directores, conforme a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Marzo de 2020 y Reunión de Directorio de fecha 15 de Abril de 2020:

NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL Y EXPERIENCIA EN OTRAS ENTIDADES	CARGO	PRIMER NOMBRAMIENTO O INCORPORACIÓN	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
James Spalding	Master en Economía con especialización en Desarrollo Económico; Universidad de Rutgers, Nueva Jersey EE.UU. ; oct. 1992 Licenciatura en Economía (honores: Cum Laude); Universidad de Massachusetts, Amherst EE.UU; mayo 1989 Asesor del Directorio, Financiera El Comercio SAECA (dic. 2018-pres.) Director General Paraguayo, Itaipú Binacional (agos. 2013-agos. 2018). Director, Financiera El Comercio SAECA (agos. 2010-agos. 2013) Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Americana, Asunción, Paraguay (feb.-dic. 2010) Consultor Nacional, contratado por la Oficina de Evaluación, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York. "Evaluación de los Resultados de Desarrollo del PNUD en el Paraguay, Área Temática: Gobernabilidad Democrática" (mayo-dic. 2010) Consultor Nacional, contratado por la Oficina de Evaluación, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York. "Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Elaboración e Implementación de Estrategias Nacionales de Desarrollo: Evaluación sobre la Contribución del PNUD, Caso del Paraguay" (mayo-jul. 2010) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América (dic. 2003-oct. 2009)	Presidente	15/08/2010	15/04/2020

NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL Y EXPERIENCIA EN OTRAS ENTIDADES	CARGO	PRIMER NOMBRAMIENTO O INCORPORACIÓN	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
James Spalding	Director Titular de la consultora GADES (Grupo Asesor en Desarrollo Sostenible) (ene.-dic. 2003) Ministro de Hacienda; Jefe del Equipo Económico Nacional; Gobernador del Paraguay ante el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, FONPLATA y CAF (feb.-nov. 2002) Viceministro de Economía e Integración, Ministerio de Hacienda; Gobernador alterno del Paraguay ante el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, FONPLATA y CAF (oct. 2000-feb. 2002) Viceministro de Comercio, Ministerio de Industria y Comercio (ene-oct. 2000) Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) (agos. 1998-dic. 1999) Viceministro de Integración, Ministerio de Integración (abr. 1995-agos. 1998) Asistente del Viceministro de Comercio en el área de comercio exterior, Ministerio de Industria y Comercio (jun. 1993-abr. 1995) Asesor Económico, Ministerio de Industria y Comercio (nov. 1992-jun. 1993)	Presidente	15/08/2010	15/04/2020
Teresa Rivarola de Velilla	Lic. Ciencias Contables, Master en Administración de Empresas, experiencia en empresas como: EFISA financiera, Sociedad de Ahorro y Prest. para la vivienda; con amplia trayectoria en cargos de Administración y Control.	Vicepresidente 1°	30/12/1991	15/04/2020
Carlos A. Heisecke R.	Cursó la carrera de Ciencias Contables, con 39 años de experiencia en el sector financiero, en cargos de Administración y Control.	Vicepresidente 2°	08/06/1976	15/04/2020
Felipe Vargas	MBA, Instituto de Empresa (Madrid, España) Maestría, Economía Universidad de los Andes (Bogotá Colombia)	Director Titular	15/04/2020	15/04/2020

NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL Y EXPERIENCIA EN OTRAS ENTIDADES	CARGO	PRIMER NOMBRAMIENTO O INCORPORACIÓN	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Felipe Vargas	Maestría, Economía Universidad de los Andes (Bogotá Colombia) Economista, Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia) Actualmente se desempeña como Senior Equity Investment Manager en la empresa Incofin Investment Management. Anteriormente se desempeñó como Consultor en el Banco Interamericano de Desarrollo.	Director Titular	15/04/2020	15/04/2020
Jorge Luis Lane	Lic. en Economía – Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Actualmente se desempeña como Director de Crecimiento y Desarrollo de América – Junior Chamber International (JCI) y tiene a su cargo llevar adelante iniciativas regionales y globales de desarrollo de miembros y aliados estratégicos.	Director Titular	15/04/2020	15/04/2020
Yrenilsa López	Máster en Administración Pública. Posee experiencia en el rubro financiero como Oficial de Inversiones, habiendo trabajado en las empresas WWB Asset Management, Blue Orchard Finance y Developing World Markets.	Director Titular	17/04/2017	15/04/2020
Ronald Benitez Soler	Abogado, Notario Público. Áreas de práctica Derecho civil, comercial y Bancario	Director Titular	17/04/2017	15/04/2020
Paula Velilla Rivarola	Abogada. Master of Laws in Law and Management, Magna Cum Laude. Diplomado en Administración de Negocios para Abogados. Experiencia en cargos de Administración y Control de Empresas.	Director Suplente	13/04/2016	15/04/2020
David Dewez	Lic. en Economía. Maestría en Economía – Laval University, Canadá. Realizó un curso de Gestión Bancaria en el Instituto de Bancos en Bélgica. Actualmente ocupa el cargo de Director Regional de Latinoamérica en Incofin Investment Management.	Director Suplente	25/04/2018	15/04/2020

NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL Y EXPERIENCIA EN OTRAS ENTIDADES	CARGO	PRIMER NOMBRAMIENTO O INCORPORACIÓN	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Elisabeth Ballreich	Máster en Artes. Se desempeña actualmente como Oficial de Inversiones en WWB Asset Management. Anteriormente ocupó el mismo cargo en el Banco Interamericano de Desarrollo.	Director Titular	25/04/2018	15/04/2020
Silvia Murto de Méndez	Lic. en Adm. De empresas y Lic. en Contabilidad; Máster en Administración de Empresas; experiencia EFISA financiera, Progreso Sociedad de Ahorro y Prest. para la vivienda, con amplia trayectoria en cargos de Administración y Control.	Director Titular	30/12/1991	15/04/2020

Se deja constancia de que hubo modificación en la integración del Directorio y la misma se formalizó mediante el Acta N° 822 de fecha 17 de Mayo de 2021, quedando conformado de la siguiente manera:

James Spalding, Presidente.

Carlos Carvallo Spalding, Vicepresidente 1ro.

Eduardo Gross Brown, Vicepresidente 2do.

Silvia Murto de Mendez, Directora Titular

Luis Jorge Lane, Director Titular

Osmar Coronel, Director Titular

Miguel Vázquez Villasanti, Director Titular

Procedimiento de elección:

Los miembros son electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los que conforme a la legislación deben reunirse dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social que queda fijado el 31 de diciembre de cada año. La cantidad de miembros en el directorio conforme a lo previsto en el Estatuto Social para la Dirección y Administración de la sociedad estará compuesta por un número impar de directores, no inferior a cuatro (4) ni superior a doce (12) directores titulares, podrá designarse igual o menor cantidad de suplentes. Actualmente nuestro directorio está compuesto por siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de ser nombrado, se realizará la distribución de los cargos y se designa de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente 1ro. y un Vicepresidente 2do.

En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento definitivo o temporal del Presidente, lo sustituye el Vicepresidente 1ro., ante la vacancia de la Vicepresidencia 1ra., lo sustituye el Vicepresidente 2do., cuando hubiere vacancias de Directores titulares, asumirán los cargos los suplentes en el orden de su elección.

El directorio se reúne por lo menos una vez al mes, convocado por el Presidente, o a pedido de dos directores en función, o el Síndico y las decisiones serán tomadas por simple mayoría, cuyas resoluciones asentarán en el Libro de actas de las deliberaciones.

Procedimiento de elección:

La decisión de incorporación para los cargos de la Plana Ejecutiva es prerrogativa del Directorio, según lo establece los Estatutos Sociales.

Descripción de las funciones y facultades de los Órganos de Administración:

Directorio - Descripción:

La relación de los Directores con la Sociedad es la del mandatario con su mandante y sometida a esas reglas, pudiendo ejercer otros cargos ejecutivos o directivos dentro de la sociedad.

Funciones y Facultades

Conforme al Art. 27 del Estatuto Social, el Directorio se halla facultado con amplios poderes para gestionar, administrar y dirigir la sociedad, en consecuencia, podrá:

a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de las asambleas;

b) Dirigir las actividades de la sociedad;

c) Decidir con las más amplias facultades y ejecutar toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza estando facultado plenamente para todos los casos según el artículo 884 del Código Civil y concordantes, en los que sean necesarios poderes especiales. Igualmente está facultado plenamente a todos los efectos legales pertinentes; En consecuencia podrá comprar, vender, arrendar, gravar, dar o tomar prendas, warrants, hipotecas sobre bienes raíces, semovientes, buques o naves, aeronaves, constituir derechos sobre bienes de inmuebles, hacer pagos ordinarios, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar, hacer renuncias, remisiones, quitas, dar o tomar préstamos, constituir a la sociedad en depositaria, fideicomisaria, obligarla a la prestación de servicios, constituir y concluir toda clase de contratos con personas públicas o privadas conducentes a la realización de los fines sociales, administrar ampliamente la sociedad; emitir, girar y endosar, avalar letras, vales, pagarés o cheques y toda clase de documentos comerciales, con o sin garantía, abrir, disponer o clausurar cuentas corrientes y depósitos en el país o en el extranjero, articular concesiones y privilegios,

adquirir, registrar, explotar por sí o por otros, disponer de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercios, de propiedad industrial e intelectual, etc.

d) Nombrar y remover al Gerente General, los funcionarios y empleados de la sociedad, asignarles sus remuneraciones y fijarles sus atribuciones y deberes;

e) Nombrar y remover los agentes, abogados y apoderados de la sociedad, conferirles y revocarles los poderes que sean convenientes, fijarles sus atribuciones y deberes;

f) Crear sucursales, representaciones y agencias, así como filiales tanto en el país como en el extranjero y eliminar las que estime innecesarias;

g) Ordenar la convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;

h) Dictar las reglamentaciones internas de la sociedad;

i) Elaborar el informe que debe presentarse a la Asamblea Ordinaria de Accionistas sobre los estados financieros con ajuste al balance y al informe del Síndico y proponer a la misma la aplicación de las utilidades obtenidas, así como las condiciones de pago de los dividendos a los accionistas;

j) Considerar, aprobar o reprobar los gastos generales de la entidad y los extraordinarios o especiales que se requieran;

k) Proponer a la asamblea las cantidades que deban separarse como fondos de reserva de acuerdo a la ley y con la conveniencia de la sociedad;

l) Emitir bonos u otras obligaciones, conforme lo dispongan las leyes y las reglamentaciones pertinentes, así como fijar las condiciones de colocación de las mismas;

m) Deliberar y resolver sobre todas las cuestiones relacionadas con la administración de la sociedad que no estuvieren recomendadas a otros órganos de la misma;

n) Denunciar, acusar o promover querellas o asumir el rol de querellante particular en los casos de delitos que afecten los intereses sociales, otorgando los mandatos correspondientes;

o) Formular denuncias en las instancias policiales y judiciales, querellar, transigir, renunciar, desistir, firmar compromisos, confesar dudas;

p) Constituir mandatos, enajenar y gravar bienes sociales, muebles o inmuebles con limitaciones establecidas en la ley;

q) Proponer a la Asamblea la emisión de acciones y de bonos subordinados u otros títulos-valores, nominativos o al portador, conforme a la Ley de Bancos, Financieras y otras entidades de Crédito, y lo dispuesto en la legislación vigente en materia de mercado de valores. La enumeración antes citada es enunciativa y no limitativa.

Asimismo, es también competencia del Directorio, conforme lo establece el artículo 28 de los Estatutos Sociales:

a) Fijar en general las tasas de interés y comisiones para las operaciones, ajustándose a las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay;

b) Nombrar y dispensar corresponsales;

c) Disponer la confección de balances mensuales y semestrales;

d) Presentar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio a la Asamblea luego de

sometidas a la consideración del Síndico;

e) Someter el balance y las cuentas de resultados a opinión de los auditores externos debidamente habilitados por la Superintendencia de Bancos, en las condiciones exigidas por la ley.

SÍNDICOS CONFORME LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Pablo Antonio Debuchy Boselli	Síndico Titular	14/04/2021
Miguel Almada	Síndico Suplente	14/04/2021

PLANA EJECUTIVA AL CIERRE DEL AÑO 2020

NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL PROFESIONAL	CARGO	FECHA DE INGRESO
BELLI ROA, FERNANDO JOSE	LIC. EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA	GERENTE DE RIESGO INTEGRAL	28/05/2012
SALINAS, JULIO CESAR	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS	SUB GERENTE DE WESTERN UNION Y SEGUROS	11/04/2019
FERRER PASOTTI, GLORIA PAOLA	ABOGADA Y NOTARIA PUBLICA	GERENTE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	19/06/2019
MURTO DE MENDEZ, SILVIA	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS	GERENTE GENERAL	1/06/2018
ROJAS VERA, RODRIGO JAVIER	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS & GESTION EMPRESARIAL	SUB GERENTE GENERAL	4/01/2016
CINO DE CARDENAS, MARIA GRACIELA	ESCRIBANA Y NOTARIA	GERENTE DE OPERACIONES Y PROCESOS	4/04/2017
MARTINEZ SOSA, LUIS GUALBERTO	MARTINEZ SOSA, LUIS GUALBERTO	SUB GERENTE DE OPERACIONES Y PROCESOS	28/10/2020
PRIETO DE ZAVALA, JULIA ELENA	PSICOLOGA	GERENTE DE TALENTO HUMANO	26/07/2017
GONZALEZ CACERES, LUCIA MARIA	LIC EN ADMINISTRACION	SUB GERENTE DE CREDITOS	27/06/2018
GALEANO VELAZQUEZ, HUGO ENRIQUE	LIC. ANALISIS DE SISTEMAS	AUDITOR INFORMATICO	7/05/2018
OCHOA ARAYA, SILVIA NATHALIA	INGENIERA EN I NFORMATICA	SUB GERENTE DE DESARROLLO Y SOPORTE TI	30/10/2018
PISTILLI MACIEL, JOSE DANIEL	INGENIERO EN INFORMATICA Y ANALISTA DE SISTEMA	JEFE DE SEGURIDAD FISICA Y LOGICA	23/11/2018
VAZQUEZ BENITEZ, LIZ RAQUEL	ABOGADA	GERENTE DE LEGALES Y COBRANZAS	9/10/2019
CORONEL MAIDANA, OSVALDO	CONTADOR PUBLICO	GERENTE DE AUDITORIA INTERNA	20/01/2020
GUZMAN VALENZUELA, DERLIS RUBEN	CONTADOR PUBLICO	SUB GERENTE ADMINISTRATIVO CONTADOR GENERAL	22/05/2020
ALONSO BOJANOVICH, MARTIN DANIEL	CONTADOR PUBLICO	SUB GERENTE DE FINANZAS	18/08/2020

A) COMITÉS TÉCNICOS DEL DIRECTORIO

Los Miembros del Directorio que conforman los Comités de Riesgo Integral, Activos y Pasivos, Auditoria, Cumplimiento, Talento Humano y Responsabilidad Social, Tecnología Informática, y Comercial, son electos por el Directorio y consta en Acta de Directorio la designación, en caso de ausencia de algún Director designado puede sustituirlo otro Director aunque no haya sido designado específicamente para dicho comité.

Objetivos Generales de los Comités

Los comités se integran por funcionarios de la financiera para la toma de decisiones sobre temas específicos, y algunos de ellos, cuentan como integrantes a los Miembros del Directorio, cuando las decisiones que se tomen en el seno de los mismos sean referentes a actividades financieras importantes que la entidad pretenda realizar, con el objetivo de:

a) Colaboración: Contribuir a la participación con responsabilidad por parte de todos sus miembros, fomentando el trabajo en equipo con la participación de los diferentes sectores.

b) Comunicación: Proporcionar espacios y canales de comunicación sobre asuntos claves en torno a proyectos de la institución.

c) Acción: Identificar y definir los responsables de implementar las actividades y dar seguimiento a los asuntos tratados en los comités.

Coordinación de las reuniones

Para asegurar la coordinación de horarios entre los comités, y una buena planificación de las reuniones, se utilizará la herramienta agenda del Outlook en lo posible, salvo reuniones urgentes convocadas por el Coordinador por medio telefónico, definiendo la frecuencia de las mismas.

Requisitos

Para cada comité se deberá definir en la primera sesión:

a) Misión y objetivos (normalmente se fijan en la primera sesión, pero se deben revisar periódicamente).

b) Funciones.

c) Frecuencia y horarios de reunión.

d) Coordinación: Qué funcionario se encargará de coordinar las reuniones.

e) Rendición de Cuentas y Actividades: los temas tratados en las reuniones de cada Comité deberán formalizarse a través de Actas del Comité (Anexo 1 – Acta de Comités), en caso de que se resuelvan acciones específicas se especificarán asignación de responsables y calendarización de tareas.

Las actas de los comités deberán enviarse vía correo electrónico a todos los integrantes del comité con tiempo suficiente para su lectura antes de la siguiente sesión, en la que deberán ser impresas y firmadas por los miembros cuya participación se menciona en el acta.

Se podrán realizar reuniones extraordinarias sólo en caso necesario y previa convocatoria.

Debe darse la lectura del Acta anterior como primer punto del día de las sesiones de cada comité.

I. COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL

Objetivos

a) Analizar, proponer y verificar las políticas y los procedimientos para la identificación y administración de los riesgos inherentes al negocio.

b) Establecer límites de exposición a las posiciones expuestas a riesgos financieros, y de mercado, así como de la cartera de créditos.

c) Establecer los canales de comunicación efectivos con el fin de que las áreas involucradas en la toma, registro, identificación, administración y control del riesgo tengan conocimiento de los riesgos asumidos por el comité.

Referencia

Esta sección de la Política hace referencia a la reglamentación de la gestión de riesgos financieros establecida, por la Resolución Nº 2 del Banco Central del Paraguay, aprobada por Acta Nº 53 de fecha 11/09/09, a la Política de Gestión de Riesgo Operacional y la Política de Riesgo Financiero y de Mercado

Funciones del Comité de Riesgo Integral

a) Supervisar las actividades y el desempeño de la Gerencia de Riesgo Integral para asegurarse que la misma esté en armonía con la misión y los objetivos de la Entidad.

b) Supervisar la determinación, medición, monitoreo y control de los límites de riesgos asumidos por la entidad.

c) Establecer los límites internos por exposición a riesgos financieros, y de mercado de posiciones en toda clase de inversiones financieras temporales o negociables.

d) Evaluar y tomar las decisiones correspondientes ante la ocurrencia de eventos para adoptar las medidas correctivas de las políticas que sean pertinentes.

e) Establecer políticas y planes de contingencias acordes a los resultados de los análisis retrospectivos y del peor escenario futuro.

f) Establecer políticas para la Gestión Integral de Riesgos.

g) Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.

h) Conocer las políticas, prácticas y los procedimientos de la Gerencia de Riesgo Integral.

i) Revisar, aprobar y monitorear los planes de largo y corto plazo de la Gerencia de Riesgo Integral.

j) Otras funciones que son establecidas o asignadas al comité, según la normativa vigente.

Atribuciones

a) Autoriza a los miembros del Comité para tomar decisiones en el seno del Comité para sus áreas respectivas, en base a la información gerencial apropiada recibida de la Gerencia de Riesgo Integral.

b) Aprobar los modelos o métodos internos para la medición de los riesgos financieros, integrados a las políticas y procesos para la gestión de los riesgos financieros, de mercado, de crédito y operacional, a ser tomados en cuenta para el diseño de las estrategias de la entidad para asumir dichos riesgos.

c) Aprobar la metodología para identificar, medir, monitorear y valorar los riegos operacionales asumidos por la Organización.

Conformación

a) Integran el Comité de Riesgo Integral, con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes funcionarios:

i. Presidente del Comité (debe ser un Director).
ii. Un Director.
iii. Gerente General o Sub Gerente General.
iv. Gerente de Riesgo Integral y en su ausencia el Analista de Riesgo Operacional o un coordinador designado por el Comité de Riesgos.

b) También podrán participar del Comité invitados, con voz, pero sin voto.

Coordinación

a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Riesgo Integral, y en su ausencia el Analista de Riesgo Operacional o un coordinador designado por el Comité de Riesgos.

b) El Comité sesionará en forma regular mensualmente o cuando la circunstancia así lo amerite.

c) Sesionarán, con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un DIRECTOR que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

d) Los integrantes, en caso de ausencia, podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité

II. COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Objetivo

El objetivo del CAP es la gestión global de los activos y pasivos de la institución.

Funciones del Comité

a) Definir lineamientos generales sobre activos, tales como participación de cartera por sector y producto, liquidez, tasas de interés, tipo de cambio e inversiones en activos.

b) Definición de estrategias para toma de fondos, estructura de pasivos (SF, SNF).

c) Garantizar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos en el CAP.

Conformación

a) Integran el Comité de Activos y Pasivo, con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes funcionarios:

i. Presidente del Comité (debe ser un Director).

ii. Un Director.

iii. Gerente General o Sub Gerente General.

iv. Gerente de Administración y Finanzas, y en su ausencia, el Sub Gerente de Finanzas o un coordinador designado por el Comité de Activos y Pasivos.

v. Gerente de Riesgo Integral.

b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Administración y Finanzas, y en su ausencia, el Sub Gerente de Finanzas o un coordinador designado por el Comité de Activos y Pasivos.

b) Las reuniones del CAP tendrán una frecuencia mensual, o cuando la circunstancia así lo amerite.

c) Sesionarán con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un DIRECTOR que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

III. COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA

Objetivo

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SB.SG. N° 32/2008 Reglamento General del Sistema de Control Interno, de fecha 21.02.08 de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. A tal efecto, el Directorio ha aprobado la publicación y vigencia del Estatuto del Comité de Auditoría que tiene por objetivo normar la integración, responsabilidades y actividades de dicho Comité.

Este Comité busca asegurar al Directorio que las operaciones de la institución se lleven a cabo dentro de una adecuado ambiente de control, que exista adherencia a las leyes, reglamentos y demás normas dictadas por los entes regulatorios vinculados, y para los casos que se identificasen debilidades, y/o amenazas como resultados de evaluaciones de la Auditoría Interna, Auditoría Externa y/o de los Órganos Reguladores, o identificadas por la propia administración, sean estas, atendidas de manera adecuada, oportuna y eficiente por parte de los Gestores de la Financiera.

Referencia

Esta sección de la Política hace referencia al Reglamento General del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución SB SG Nº 32/2008 de fecha 21.02.08 de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.

El Estatuto del Comité de Auditoría, normativa interna vigente, establece en detalle los objetivos, conformación, responsabilidades, quórum, periodicidad de las reuniones, actas, conflicto de intereses, dependencia y autonomía, autoridad, modificaciones y actualizaciones del estatuto entre otros.

Conformación

Integran el comité de Auditoría Interna con vos y voto:

a) Directores Titulares. (Por lo menos tres Directores y hasta cuatro).

También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

a) Auditor Interno.

b) Gerencia General

c) Otros Directores que no sean integrantes del Comité, así como funcionarios o personas que se considere necesario.

IV. COMITÉ DE TALENTO HUMANO

Conformación

a) Integran el Comité de Talento Humano y Desempeño Social con voz y voto, como mínimo dos Directores

conforme el detalle y los siguientes funcionarios:

i. Presidente del Comité (debe ser un Director).

ii. Un Director.

iii. Gerente General o Sub Gerente General.

iv. Gerente de Talento Humano, el Jefe de Administración y Unidad de Valores Institucionales y la Jefa de Selecciony Desarrollo Organizacional

b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Talento Humano, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Talento Humano y Desempeño Social.

b) El Comité sesionará en forma regular mensualmente, con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un DIRECTOR que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

c) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

d) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

V. COMITÉ DE PREVENCION LA/FT

Objetivo

El objetivo del Comité es definir, impulsar y verificar el cumplimiento de la implementación de las Políticas y Procedimientos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, analizando los riesgos de la Financiera y los que presenta la naturaleza propia del sector, apoyando en todo momento la gestión del Oficial de Cumplimiento.

Funciones y atribuciones del Comité de Cumplimiento:

La financiera posee un Comité de Prevención de LA/FT, cuya finalidad es brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Prevención de LA/FT.

El comité será coordinado por el Oficial de Cumplimiento, deberá contar con la participación de como mínimo dos representantes del Directorio y funcionarios del primer nivel gerencial cuyas funciones se encuentren relacionadas con Riesgos de LA/FT.

Los temas tratados en las reuniones de Comité y las conclusiones adoptadas por éste, incluyendo el tratamiento de casos a reportar, constarán en acta, que quedará a disposición de las autoridades competentes.

Reuniones

El Oficial de Cumplimiento oficiará de Secretario del Comité, y como tal será responsable de la coordinación de sus actividades, de labrar las respectivas actas de sesión, haciendo constar en forma clara quiénes son los responsables de ejecutar o hacer ejecutar todas las resoluciones adoptadas por el Comité de Cumplimiento.

El Comité sesionará en forma regular cada sesenta días, pudiendo convocarse antes de dicho periodo, si la situación lo amerita, o si existen temas que requieran de una atención inmediata, con un quórum mínimo donde indefectiblemente deben estar siempre dos DIRECTORES y el Oficial de Cumplimiento.

Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el Comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

Podrá reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

Integrantes

a) Dos (2) miembros del Directorio, como mínimo. Presidente del Comité (debe ser un Director).

b) El Oficial de Cumplimiento

c) El Gerente General

d) El Gerente de Legales y Cobranzas

De conformidad al Orden del día de la sesión, el Comité podrá invitar a Gerentes o a cualquier funcionario de la Financiera a que participen en una sesión, atendiendo el grado de incidencia que tendrían en sus áreas, con voz y pero sin voto.

VI. COMITÉ DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA (COMITÉ DE TI)

Objetivo

Constituir un órgano asesor del Directorio, en el tratamiento estratégico de temas relacionados a la Tecnología Informática y Seguridad Lógica.

Referencia

Esta sección de la Política cumple con los requerimientos de los objetivos de control del Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de Información.

Funciones del Comité de Tecnología Informática

a) Discutir la estrategia de la Financiera desde el punto de vista de la evolución tecnológica.

b) Revisar, aprobar y monitorear los planes de largo y corto plazo de los Departamentos de Tecnología y de Seguridad Lógica.

c) Determinar las prioridades de los programas de inversión de Tecnología Informática y Seguridad Lógica, alineadas con la estrategia y prioridades de la entidad.

d) Aprobar y monitorear los proyectos importantes o de alta relevancia y resolver los conflictos de recursos.

e) Aprobar las normas y los procedimientos del Departamento de Informática.

f) Monitorear los niveles de servicio y las mejoras de los servicios relacionados a Tecnología Informática y Seguridad Lógica.

g) Tomar conocimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna Informática, como las Auditorías Externas o de las Entidades de Control en temas relativos a Informática y Seguridad de la Información. Realizar un seguimiento del cumplimiento de los plazos establecidos para la solución de las mismas.

h) Tratar los temas del Orden del Día incluidos por los miembros.

Conformación

a) Integran el Comité de Tecnología Informática con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes funcionarios:

i. Presidente del Comité (debe ser un Director).

ii. Un Director.

iii. Gerente General o Sub Gerente General.

iv. Gerencia o Sub Gerente de Tecnología Informática, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de TI.

v. Jefe de Seguridad Lógica.

b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Tecnología Informática, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de TI, que podrá ser un integrante del Comité de TI o un reemplazante de la Gerencia de Tecnología Informática.

b) El Comité sesionará en forma regular mensualmente, o cuando la circunstancia así lo amerite.

c) Sesionarán con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un DIRECTOR que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

VII. COMITÉ EJECUTIVO

Objetivo

Órgano de apoyo a la gestión que realiza la Plana Directiva y la Plana Ejecutiva, respecto a las decisiones estratégicas de la Financiera.

Funciones del Comité Ejecutivo

a) Someter a consideración del comité ejecutivo aquellas actividades, inversiones y/o gastos que no se encuentren contempladas en el presupuesto aprobado del año, previo análisis de la Plana Ejecutiva para su posterior ratificación en Directorio. Aprobar o rechazar las propuestas elevadas por el Comité de Productos y Servicios.

b) Aprobar o Rechazar productos y/o servicios que impliquen riesgos legales y/o reputacionales que por tanto deberán ser asumidas por la institución.

c) Analizar y supervisar las actividades y el desempeño de la Plana Ejecutiva.

d) Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones y normativas legales vigentes relacionadas a los riesgos financieros, de crédito y de mercado.

e) Analizar y aprobar la Estructura Organizacional propuesta por la Plana Ejecutiva.

f) Supervisar las decisiones y acciones establecidas en el Comité de TI con relación a presupuestos o alguna acción que afecte al patrimonio de la empresa.

g) Revisar, aprobar y monitorear los planes de largo y corto plazo de la Plana Ejecutiva.

h) Proponer al Directorio decisiones estratégicas para la Financiera.

Conformación

a) Integran el Comité Ejecutivo como miembros plenos con voz y voto:

i. Presidente.

ii. Vicepresidente 1ro.

iii. Vicepresidente 2do.

iv. Gerente General y en su ausencia el Sub Gerente General (en representación de la Plana Ejecutiva).

b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

a) La coordinación de los temas a tratar en el Comité Ejecutivo estará a cargo del Gerente General, los puntos a exponer serán partiendo de las prioridades establecidas por los propios miembros del comité ejecutivo.

b) El Comité sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto; con la presencia indefectible de dos Directores como mínimo. Las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad. Preside el Comité Ejecutivo el Presidente del Directorio y en su ausencia el Vicepresidente 1ro.; y en ausencia de ambos el Vicepresidente 2do y cualquier otro Director conforme delegación debidamente notificada, quien tendrá voz y voto; y en caso que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

VIII. COMITÉ COMERCIAL

Objetivo

Constituir un órgano asesor del Directorio, en el tratamiento estratégico de temas relacionados a temas comerciales de Servicios Financieros y No Financieros.

Funciones del Comité

a) Aprobar productos y servicios sin observaciones de parte de las áreas involucradas en la evaluación del mismo o con presencia de riesgos mitigados.

b) Verificar el comportamiento de la cartera activa y pasiva en relación con lo Presupuestado.

c) Definición de estrategias para toma de decisiones comerciales y/o de marketing.

d) Garantizar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos en el Comité Comercial.

Conformación

a) Integran el Comité Comercial, con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes funcionarios:

i. Presidente del Comité (debe ser un Director).

ii. Un Director.

iii. Gerente General o Sub Gerente General.

iv. Gerente Comercial, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Activos y Pasivos.

v. Gerente de Marketing y Canales Alternativos.

b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente Comercial, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité Comercial.

b) Las reuniones del Comité Comercial tendrán una frecuencia mensual, o cuando la circunstancia así lo amerite.

c) Sesionarán con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un Director que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

B) COMITÉS DE LA GERENCIA GENERAL

I. COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (CCN)

Objetivo

Analizar, proponer y verificar políticas y procedimientos a ser ejecutados, durante interrupciones de las actividades comerciales por eventos internos o externos, a fin de proteger los procesos críticos del negocio.

Funciones del Comité

a) Evaluación técnica de riesgos asociados a la continuidad y evaluación de alternativas y estrategias de minimización de impactos de los riesgos asociados al negocio, a fin de aprobar un Plan de Continuidad del Negocio.

b) Mapeo crítico de los recursos mínimos requeridos en la continuidad de los procesos del negocio.

c) Revisión y aprobación de presupuestos de adquisiciones importantes o significativas de hardware y software, o de servicios dentro de los límites aprobados por el Directorio para hacer frente a eventualidades (continuidad del negocio).

d) Control del impacto financiero y operacional, causado por la interrupción de la operación natural del negocio.

e) Desarrollo de la cultura y personal mejor capacitado y sensibilizado en la importancia de la continuidad en la entidad.

Conformación

Integran el Comité CCN como miembros plenos con voz y voto:

i. Gerente Comercial o representante comercial designado a este efecto.

ii. Gerente de Riesgo Integral.

iii. Gerente de Talento Humano

iv. Gerente de Tecnología Informática.

v. Gerente General o Sub Gerente General.

vi. Gerente de Operaciones.

vii. Gerente de Administración y Finanzas

Coordinación

a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Riesgo Integral, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité, que podrá ser un integrante del Comité CCN o un Analista de Riesgo del área de Riesgo Integral.

b) Las reuniones del Comité tendrán una frecuencia mínima trimestral, o cuando la circunstancia así lo amerite.

c) El Comité sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

e) El coordinador convocará las sesiones ordinarias o extraordinarias, informando el Orden del día propuesto.

f) Los miembros del Comité pueden incluir temas a tratarse mediante comunicación al coordinador.

II. COMITÉ DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Objetivos

a) Garantizar el desarrollo y la implantación eficiente de nuevos productos y servicios, y/o modificaciones significativas de aquellos ya vigentes mediante un análisis eficiente enfocado en la obtención de mejores resultados financieros, económicos y de mercado, así como otras variables comerciales vinculados a la fidelización del cliente o ajustes requeridos por el regulador, tomando las medidas necesarias para asegurar el debido proceso de generación del modelo de negocio, la identificación y análisis de los riesgos inherentes a fin de determinar el apetito al riesgo de la entidad vinculada al desarrollo de los productos y servicios.

b) Salvaguardar la inversión eficiente y focalizada a los lineamientos estratégicos de la Financiera a fin de generar propuestas de valor apreciadas por nuestros clientes y alineadas a la cadena de valor de nuestros negocios.

Funciones del Comité

a) Evaluar la propuesta/iniciativa presentada por el área o banca que propone el producto y/o servicio sobre las características propias del producto y/o servicio en relación al posicionamiento estratégico resuelto para el mismo, considerando el análisis de impacto.

b) Detectar posibles imperfecciones en el análisis previo efectuado por el área o banca que propone el producto y/o servicio.

c) Proponer al Comité Comercial el Alta y Baja de productos y servicios financieros y no financieros, campañas y nuevas promociones.

d) Identificar y analizar los diferentes riesgos inherentes a la implantación de productos y servicios y definir la viabilidad del proyecto.

e) Velar por el cumplimiento de las normativas dictadas por organismos reguladores como la Superintendencia de Bancos entre otros y las políticas internas de Financiera El Comercio para el desarrollo de productos y/o servicios nuevos.

Atribuciones

a) Determinar y formalizar el diseño de los procesos y controles respectivos.

b) Emitir juicio sobre aspectos legales, de prevención de lavado de dinero, evaluar posibles restricciones, la documentación a ser utilizada para la implementación del producto propuesto (sobre contratos, cláusulas, convenios, documentación requerida a los clientes).

c) Solicitar proyecto acabado en relación a definición clara del mercado objetivo, impacto estimado en la generación de negocios, costo beneficio de realizar el proyecto, necesidades de recursos tecnológicos, humanos y otras inversiones, riesgos inherentes al desarrollo e implementación, instrumentación de la comunicación interna y externa para promocionar los productos, modelo de negocio y procesos a ser desarrollados, KPI´s y su evolución entre otros indicadores de éxito del proyecto de nuevo producto o ajuste del vigente.

d) Aprobar o rechazar proyectos comerciales de productos. Podrá solicitar ajustes o ampliaciones de información para la toma de decisión final de aprobación o rechazo, así como proponer el volver a dar tratamiento en un periodo de tiempo a ser definido por el Comité, por condiciones propias del mercado, recursos necesarios para hacer frente al proyecto u otras variables que harían inviable el desarrollo e implementación del producto presentado.

e) Aprobar modificaciones de tasas de los productos y/o servicios dentro de los parámetros establecidos por el BCP y los delineamientos establecidos por el comité de activos y pasivos.

Conformación

a) Integran el Comité de Productos y Servicios como miembros plenos con voz y voto:

i. Gerente General o Sub Gerente General.

ii. Gerente Comercial y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Productos y Servicios.

iii. Gerente de Marketing y Canales Alternativos.

iv. Gerente de Administración y Finanzas.

v. Gerente de Riesgo Integral.

vi. Gerente de Cumplimiento.

vii. Gerencia de Legales y Cobranzas.

b) También podrán participar del Comité invitados, con voz, pero sin voto.

Coordinación

a) La coordinación y convocatoria de las reuniones estará a cargo del Gerente Comercial y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Productos y Servicios.

b) Las reuniones del Comité tendrán una frecuencia mínima trimestral, o cuando la circunstancia así lo amerite.

c) El Comité sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad. Indefectiblemente deberán estar la

Gerencia General o la Sub Gerencia General, y la Gerencia o la Sub-Gerencia proponente del producto o servicio.

d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.

e) El coordinador convocará las sesiones ordinarias o extraordinarias, informando el Orden del día propuesto.

f) Los miembros del Comité pueden incluir temas a tratarse mediante comunicación al coordinador

IV. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

A) POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE LOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA ENTIDAD

La Financiera, en cumplimiento de la "Resolución 65. Acta 72 / 2010", punto 5, "Estándares Mínimos de Buen Gobierno Corporativo", tiene estructurada la gestión integral de administración de riesgo institucional, a través de la gestión directiva de administración de riesgos, así como el posicionamiento de la estructura organizacional que se encuentra en la ejecución de las líneas de administración del riesgo. En este sentido se encuentran en funcionamiento permanente los Comités de Activos y Pasivos (CAP), y el Comité de Riesgos Integral (CRI). Estos comités CAP y CRI reciben mensualmente informes sobre los niveles y límites de exposición establecidos sobre los distintos riesgos y funcionan coordinadamente a fin de tener perspectivas.

La estructura organizacional orientada a la administración de riesgos institucionales está compuesta de una línea de ejecución y administración primaria de riesgos financieros y de mercado a través de las acciones de negocios relacionados a la mesa de dinero y cambios, negocios financieros institucionales y administración general de los activos y pasivos de la empresa. La Gerencia de Riesgo Integral en este sentido realiza sus funciones independientes de identificación, medición, monitoreo, reportes y recomendaciones sobre los riesgos Financieros y de Mercado. Asimismo, desarrolla el monitoreo y control sobre la administración de Riesgos de Portafolio de Créditos y Riesgos Operacionales.

Tenemos desarrolladas políticas, manuales de procedimiento y metodologías que nos ayudan a definir el marco de gestión y como ejecutar las acciones de gestión de riesgos. En esta línea, La política Corporativa de Riesgo Financiero y de Mercado establece el lineamiento general de la gestión institucional de este tipo de riesgos, asimismo la Política Corporativa de Gestión de Riesgo Operacional, alineada a lo definido en la resolución 4 acta 67 del 27/12/2012 Reglamento para la Gestión de Riesgo Operacional define el margo de gestión de la administración de estos riesgos.

B) SISTEMAS DE CUANTIFICACIÓN Y GESTIÓN

Estamos fuertemente orientados al fortalecimiento de la cultura de riesgo en la entidad y seguimos trabajamos en la transformación de los datos para la obtención de información útil y oportuna, convencidos de que la actualización de la información debe ser una constante, ya que constituye un impulsor en la generación de valor en la toma de decisiones. En este sentido contamos con varias herramientas de BI que nos permiten (Qlik View, Qlik Sense, Power BI) para gestionar grandes volúmenes de datos y procesos en tiempos muy eficientes.

La Gerencia de Riesgo Integral brinda propuestas de estrategias para nuevas oportunidades a fin de fortalecer y aumentar la gestión de negocio buscando rentabilidad y crecimiento sostenido, además de innovar y asegurar el logro de las metas corporativas.

En este sentido tenemos implementados modelos de identificación de riesgos de liquidez, tasas de interés, y tipo de cambio a fin de poder identificar en forma oportuna variaciones que pudieran comprometer los limites institucionales y regulatorios que la institución ha definido para la gestión de sus riesgos financieros y de mercado.

Con relación a la gestión del riesgo de crédito y portafolio, contamos con herramientas automatizadas para identificar en forma multidimensional el perfomance de la originación de créditos, así como la cosecha de la mora de los distintos segmentos de negocios y asociaciones de datos que nos ayudan a profundizar el análisis y generar propuestas de acciones de valor para el mejoramiento de la cartera. Algunas herramientas utilizadas son las cosechas de créditos, cascadas de gestión por tramos, roll rate de créditos, así como diversas herramientas estadísticas para analizar data histórica y proyectar posibles escenarios futuros.

En lo que respecta a la gestión de Riesgo Operacional, trabajamos activamente en las diferentes medidas de acción para fortalecer un entorno de gestión y procedimientos para la administración de riesgos generados por procesos, personas, tecnología y eventos externos.

En el marco de mejoras continuas, trabajamos en incorporar acciones que generen mayor impacto institucional en base a la administración de riesgos operacionales, como ajustes y mediciones nuevas sobre la matriz de riesgo operacional, ajustes en las matrices de autoevaluaciones de riesgos y seguimiento de los mitigantes identificados, programas de prevención de fraudes, elaboración y pruebas del Plan de Continuidad del Negocio, además de generar una interacción activa en los comités de Productos, Continuidad del negocio y de las tareas de actualización de los inventarios de eventos y mecanismos de gestión de Riesgo Operacional para evaluar con mayor profundidad los procesos con mayor cantidad de eventos, buscando medidas de mitigación adecuadas con un enfoque más preventivo.

V. AUDITORIA EXTERNA

A) MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

Las contrataciones de auditorías independientes para las Entidades financieras están reglamentadas por la Resolución SB.SG. Nº 313 de Fecha 30.11.01" Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras", donde se definen condiciones obligatorias para la contratación de las mismas, responsabilidades de las partes, y también garantías para la independencia de estas firmas por parte de la Superintendencia de Bancos. Los contratos firmados entre las firmas auditoras externas contratadas y la financiera están alineados a lo establecido en la reglamentación mencionada.

La contratación de la firma auditora por parte de la Financiera es realizada a través de una decisión del Directorio, una vez analizadas las propuestas técnicas de cada una de las empresas participantes en el concurso, evaluadas la propuesta económica y verificados, en forma previa, algunos controles para identificar que no existan conflictos de intereses aparentes o de hecho que puedan interferir con la independencia de las actividades de la firma Auditora. Entre los controles preventivos de contratación realizados se establece las siguientes verificaciones:

a) Parentesco o matrimonio entre funcionarios de jerarquía de la firma Auditora con empleados de la Financiera.

b) Vinculación societaria o relación comercial entre los socios de la firma auditora con los accionistas de la Financiera.

c) Posibilidad de conflicto de intereses significativos, es decir que el profesional auditor fuera cliente o proveedor de montos significativos, deudor, garante o acreedor financiero importante, representante o por último gestor de negocios de la Financiera.

d) Remuneración en dependencia directa a los de los trabajos de auditoría, verificando que no exista subordinación de los honorarios por la tarea a ejecutar bajo ningún concepto, salvaguardando en todo momento la independencia de la firma auditora.

B) ROTACIÓN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

La Financiera en adherencia a lo estipulado en la Resolución SB.SG N° 313/01, específicamente en el Apartado I, punto 19 que establece: "Las Entidades del SFN no podrán contratar el servicio del mismo Auditor Independiente para emitir opinión sobre sus Estados Financieros por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo Auditor Independiente que emitió opinión sobre los Estados Financieros de la Entidad del SFN correspondiente a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberá pasar por lo menos, 1 (un) ejercicio hasta una nueva contratación", no contrata los servicios de un Auditor Independiente por más de 3 (tres) años consecutivos.

La firma Gestión Empresarial realizó la auditoría externa sobre los Estados Financieros de Financiera El Comercio S.A.E.C.A al 31 de diciembre de 2019. Esta firma fue contratada para prestar este servicio al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020.

Para el período 2021 fue contratada la firma CYCE CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS.

El presente Informe anual de Gobierno Corporativo se presenta en el marco de la Resolución N° 65, Acta N° 72 de fecha 4 de noviembre del 2010 así como la Circular SB.SG.N° 00679/2012 y Circular SB.SG.N° 00392/2013 ha sido aprobado en el Directorio según Acta Número: 832 de Financiera el Comercio S.A.E.C.A.; en su sesión de fecha 14 de junio de 2021.-

financiera el comercio
¡El poder de hacer!